

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956 de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1372 de fecha 17 de abril de 2018, que aprueba convenio mandato suscrito con fecha 13 de marzo de 2018 entre el Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago y la I. Municipalidad de Lo Espejo, para la ejecución del proyecto denominado Conservación Parques Urbanos Comuna de Lo Espejo, código BIP N° 30472638-0, según Resolución Exenta N° 520 de fecha 02 de abril de 2018, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago;
4. El Decreto Alcaldicio N° 5103 de fecha 07 de noviembre de 2018, que aprueba resultado de reevaluación del proyecto denominado Conservación Parques Urbanos Comuna de Lo Espejo, código BIP N° 30472638-0, aprobada por el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, mediante Ord. N° 2770 de fecha 11/10/2018, en el sentido de actualizar la partida de luminarias de acuerdo a la normativa vigente;
5. El Memorándum DOM N° 900/1243/2018 de fecha 17 de diciembre de 2018, de Dirección de Obras Municipales, que remite las especificaciones técnicas y antecedentes para efectuar el llamado a licitación pública "Conservación Parques Urbanos Comuna de Lo Espejo";
6. El Memorándum N° 1400/965/1600/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, de la Dirección de Adquisiciones, que solicita la preparación de bases administrativas para la licitación pública que se ha denominado "Conservación Parques Urbanos Comuna de Lo Espejo", ID 750998-41-LR18;
7. El Memorándum N° 400/52/2019 de fecha 10 de enero de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que remite las Bases Administrativas Normas Generales y Bases Administrativas Normas Especiales de la licitación pública "Conservación Parques Urbanos Comuna de Lo Espejo", ID 750998-41-LR18, debidamente visadas;
8. El Memorándum DOM N° 900/38/2019 de fecha 14 de enero de 2019, de Dirección de Obras Municipales, que remite las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública "Conservación Parques Urbanos Comuna de Lo Espejo", ID 750998-41-LR18, debidamente visadas, y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas Normas Generales, Bases Administrativas Normas Especiales, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la licitación pública denominada "**CONSERVACIÓN PARQUES URBANOS COMUNA DE LO ESPEJO**", ID 750998-41-LR18.
- 2º. **PUBLÍQUESE** el llamado a propuesta pública antes individualizada en el portal Mercado Público www.mercadopublico.cl.
- 3º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que los **Integrantes de la Comisión de Apertura** para esta propuesta pública serán los siguientes: Director de Adquisiciones, Director de Control, Director de Asesoría Jurídica, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Mientras, que los **Integrantes de la Comisión Evaluadora** serán los siguientes: Administrador Municipal, Director de Secretaría Comunal de Planificación, Director de Administración y Finanzas, Director de Obras Municipales, en su calidad de Unidad Técnica, sólo con derecho a voz, y como Ministro de Fe: Secretario Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los Puntos N° 4.4.1 "Sobre la Comisión de Apertura" y N° 4.4.2 "Sobre la Comisión Evaluadora" en las Bases Administrativas Normas Generales de las presentes bases.
- 4º. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) **DAVID GODOY ZAPATA**
NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



DGZ. /NSH. /MSFF. /MSL. /gma.

DISTRIBUCION: 1) Secretaría Municipal. 2) Dirección de Control. 3) Dirección de Asesoría Jurídica. 4) SECPILA 5) Dirección de Administración y Finanzas. 6) Dirección de Adquisiciones. 7) H. Concejo Municipal. 8) Ley del Lobby Secmu. 9) Dirección de Obras Municipales. 10) Oficina de Partes.

